



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00436-00

En atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 22 de septiembre de 2023, y en vista que no ha sido atendido el embargo ordenado por este Despacho mediante providencia del 31 de julio de 2023, se torna necesario **REQUERIR POR PRIMERA VEZ** al **TESORERO O PAGADOR Y/O A QUIEN CORRESPONDA DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL- OUTSOURCING SEASIN LTDA.**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva informar el trámite brindado al embargo comunicado mediante **oficio No. 1116 del 16 de agosto de 2023**, en atención a los demandados **MIYER JOSÉ SANDOVAL LUNA** y **EDITH YOHANNA JIMÉNEZ QUINTERO**, so pena de incurrir en desacato, de hacerse responsable de dichos valores y que se le impongan las sanciones legales previstas en el Art. 44 Num. 3° del C.G.P., por no dar el debido cumplimiento a la medida decretada.

Líbrense el oficio correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 169 del 05 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **005e8b46cb38d145284a01bc95ed33c11d058c6203a97f6e0c58ddeab655b115**

Documento generado en 04/10/2023 10:43:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>